



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de marzo de 2006
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 18ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 14 de octubre de 2002 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Wenaweser (Liechtenstein)
más tarde: Sr. Morikawa (Vicepresidente) (Japón)

Sumario

Tema 43 del programa: Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

Tema 105 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-63655 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 43 del programa: Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (continuación) (A/57/350)

Tema 105 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/57/41 y Corr.1, A/57/295 y A/57/402)

1. El Sr. Abulgasim (Sudán) señala que desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia para el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil del Sudán los derechos del niño revisten suma importancia. El éxito de la Convención sobre los Derechos del Niño y la celebración del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General demuestran la gran importancia que revisten los niños para la comunidad internacional, como se señala en el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños” (A/S-27/19/Rev.1). El Sudán espera que la aplicación del plan de acción que figura en ese documento contribuya a garantizar el bienestar de los niños y a promover sus derechos, y que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General se presente un informe de seguimiento al respecto. La cooperación internacional es primordial, porque la persistencia de la situación actual aumenta la brecha entre los países ricos y los países pobres y la mundialización conlleva la marginación de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados. A ello se suma el aumento de la carga de la deuda, al tiempo que se agrava la malnutrición y se propagan las epidemias mortales, el paludismo y el VIH/SIDA, en particular en África, y los conflictos se extienden.

2. El Sudán fue uno de los primeros países en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, tras lo cual empezó a aplicar un programa de trabajo nacional elaborado sobre la base de los objetivos de la educación, la salud de los niños y la alimentación y el agua potable, y adoptó varios textos legislativos en favor de la infancia; además creó un Consejo Superior de la Infancia. Por último, el Estado concede una importancia primordial a la paz como medio de poner fin a la emigración y al desplazamiento de las poblaciones.

3. El Sudán firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. No obstante, la continuación de la guerra debido a la resistencia obstinada de los movimientos rebeldes a

responder a los llamamientos del Gobierno constituye el obstáculo principal para la aplicación de los programas en favor de la infancia. Es preciso que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos para poner fin a la rebelión, instaurar sin condiciones la cesación del fuego y acabar con el sufrimiento de las mujeres y los niños. Al respecto, la delegación del Sudán recuerda que el Secretario General insistió en su informe (A/57/402) acerca de la necesidad de que los grupos armados garanticen la protección de los niños y respeten la Convención y sus Protocolos Facultativos, así como el derecho internacional humanitario. La cuestión de los derechos del niño reviste suma importancia para el Sudán, por eso confía en que se encuentre una solución al conflicto actual, que afecta a los niños, en todos los aspectos.

4. La trata de niños es otro fenómeno grave que la comunidad internacional tendría que eliminar de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus respectivos Protocolos Facultativos.

5. El mundo es testigo del sufrimiento de los niños palestinos y del drama humano resultante de la invasión israelí, que ya produjo miles de muertos y heridos y que causa graves traumatismos físicos y psicológicos. Es preciso prestar asistencia a los niños palestinos y aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad a fin de asegurar la protección de la población civil en Palestina, en particular las mujeres y los niños.

6. El Sr. Siv (Estados Unidos de América), recordando las alentadoras declaraciones formuladas en ocasión del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, que ponen de manifiesto la eficacia de la acción mancomunada, señala, que aún queda mucho por hacer. La situación de los niños que son víctimas de los conflictos armados o de la industria del sexo es alarmante y se ve agravada por los conflictos políticos, la pobreza, las redes de delincuentes y la modernización de los medios de comunicación.

7. El orador afirma que la comunidad internacional debe cooperar para mejorar la difícil situación de los niños y castigar a los que los maltratan, e informa a la Comisión de que su Gobierno depositará próximamente los instrumentos de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los

niños en la pornografía. Los Estados Unidos de América encomian los esfuerzos desplegados por el Secretario General y diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como por las organizaciones no gubernamentales, para promover la desmovilización y la reinserción de los niños, y espera que las disposiciones del segundo Protocolo Facultativo contribuyan a fortalecer la asistencia a los niños víctimas de la pornografía y de la prostitución. Conviene señalar al respecto que el Gobierno de los Estados Unidos asigna más de 20 millones de dólares anuales a la financiación de programas de asistencia a los niños explotados, y tiene la intención de continuar considerándolo una prioridad.

8. El orador insiste en el carácter esencial de los dos Protocolos Facultativos, a los que la comunidad internacional se debe adherir lo antes posible, y expresa la esperanza de que la cooperación permita lograr el objetivo común de eliminar la violencia de que son víctimas los niños.

9. **El Sr. Bázel** (Afganistán), hablando sobre el tema 105 del programa, dice que el Gobierno provisional del Afganistán está decidido a poner fin a la lamentable situación de los niños que existe en el país desde hace 23 años. A ese respecto, se adoptó un programa nacional de reconstrucción, en el cual se hace hincapié en el restablecimiento de los servicios sociales y la educación de las mujeres y los niños.

10. Además, convencido de que las inversiones en favor de la infancia arrojan dividendos sustanciales, recientemente el Gobierno de su país depositó los instrumentos de adhesión a los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

11. El orador es consciente de que los niños deben educarse en el espíritu de los ideales de la Carta de las Naciones Unidas, a saber la paz, la dignidad, la tolerancia y la igualdad, y al respecto, el Ministro de Educación señaló claramente que se revisarán los programas de enseñanza a fin de excluir de ellos toda incitación a la violencia y la intolerancia.

12. Sin embargo, el orador señala que sin recursos internos, el Gobierno del Afganistán no podrá alcanzar los objetivos que se ha fijado, ni resolver las enormes dificultades con que tropieza el país. De ahí que el Afganistán haya hecho reiterados llamamientos a la comunidad internacional para que lo ayude a crear un entorno apropiado para los niños teniendo en cuenta sus intereses superiores.

13. El Gobierno del Afganistán agradece al UNICEF sus programas de salud y la escolarización de los niños afganos. Gracias a esa ayuda, en 2002, más de 3 millones de niños de Kabul, de los cuales el 45% eran niñas en comparación con el 4% en el resto del país, pudieron regresar a la escuela, logro que complace al Gobierno.

14. El orador concluye reiterando el llamamiento hecho a la comunidad internacional, conjuntamente con el UNICEF, para obtener la financiación del Programa de Acción en favor de la infancia adoptado por el Fondo y para aplicar el programa de reconstrucción del Afganistán, en interés de la paz y la estabilidad de los países y de la región.

15. **El Sr. Gánsukh** (Mongolia) dice que la delegación de Mongolia agradece los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales durante el año transcurrido, que dieron como resultado en particular la celebración del segundo Congreso Mundial contra la explotación sexual de los niños con fines comerciales y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia. La entrada en vigor de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y el creciente número de países que se adhieren a ellos o los ratifican son también indicios alentadores.

16. Mongolia concede suma importancia al documento titulado "Un mundo apropiado para los niños" (A/S-27/19/Rev.1) y afirma que la comunidad internacional debe seguir en el camino en que se encuentra a los fines de la promoción y la protección de los derechos del niño. Para que los compromisos contraídos no sean letra muerta, los Estados Miembros deben elaborar y ejecutar planes de acción específicos. Al respecto, Mongolia informa a la Comisión que en 2001 organizó un foro nacional sobre la infancia, ocasión que le permitió hacer el balance de la aplicación de su programa nacional de acción sobre la infancia y preparar un segundo programa para el período 2002-2010.

17. Para Mongolia la calidad de la enseñanza reviste importancia especial y, al respecto, destaca la utilidad del Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización, gracias al cual la comunidad internacional reafirma su compromiso con el objetivo de educación para todos.

18. El establecimiento de un mundo mejor para las generaciones futuras requiere una verdadera colaboración entre todas las partes interesadas. Por ello, Mongolia

expresa satisfacción por la aprobación en el Comité de los Derechos del Niño de la observación general sobre la función de las instituciones nacionales encargadas de los derechos humanos en el marco de la promoción y protección de los derechos del niño, así como de las recomendaciones hechas a los Estados partes y las entidades no gubernamentales.

19. Es esencial que los niños participen activamente en las iniciativas que determinan su futuro. En ese sentido, Mongolia organizó recientemente un ciclo de conferencias a fin de difundir entre los niños y los adolescentes de todo el país las conclusiones y los programas de acción aprobados en las reuniones en la cumbre y las conferencias mundiales celebradas durante el decenio de 1990 y de alentarlos a participar en las actividades de seguimiento que se realizarán en el marco del programa nacional para la infancia.

20. El fortalecimiento del marco jurídico reviste una importancia primordial en la promoción y la protección de los derechos del niño. Mongolia es parte en más de 30 tratados internacionales relativos a los derechos humanos y en 2001 firmó los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. La legislación nacional se va adaptando a medida que el país evoluciona y va incorporando las obligaciones contraídas en virtud de tratados, como se demuestra en la ley sobre la protección de los derechos del niño, que da prioridad a los niños en situaciones difíciles.

21. A pesar de los progresos logrados y de las iniciativas adoptadas por el Gobierno de Mongolia con miras a mejorar la situación de los niños en todos los aspectos, en particular la adopción de medidas concretas y la aplicación de un programa de desarrollo social, el país se encuentra en un período de transición y aún debe superar serias dificultades.

22. Para concluir, el orador reafirma que el Gobierno de Mongolia no escatimará esfuerzos para lograr los objetivos establecidos en la Declaración y el Plan de Acción sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, participará activamente en los programas regionales e internacionales y lo hará en cooperación con los demás Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales e internacionales.

23. **La Sra. Groux** (Suiza) dice que el programa de acción sobre la infancia, aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, si bien tiene en cuenta numerosos problemas vinculados

particularmente a la educación, la salud, la explotación comercial y sexual y los conflictos armados, que a diario afectan a los niños del mundo, no eximir del cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia, más aún cuando algunos de los acuerdos alcanzados en el período extraordinario de sesiones quedan por debajo de las normas internacionales vigentes.

24. La generalización de varios tipos de violencia ejercida por los Estados, las entidades no gubernamentales, la sociedad y las familias es un hecho y es importante que el estudio sobre la violencia relativa a los niños que la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones pidió al Secretario General que realizara, comience lo antes posible. Un estudio de ese tipo debe, en particular, facilitar la elaboración por parte del Comité de los Derechos del Niño de una observación general sobre los artículos pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño. En ese sentido Suiza reitera su apoyo al Comité de los Derechos del Niño y reconoce sobre todo los trabajos y las iniciativas.

25. La cuestión de los niños en los conflictos armados reviste una importancia central para Suiza, preocupada por promover la seguridad humana en toda circunstancia. El Gobierno de Suiza ratificó ese instrumento fundamental que es el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, que entró en vigor a comienzos de 2002, y encomia la actuación del Representante Especial encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados, así como sus iniciativas encaminadas a integrar los derechos de los niños en todas las actividades de las Naciones Unidas, que facilita las actividades de prevención, rehabilitación y reinserción. Además, el trabajo realizado por el UNICEF sobre el terreno contribuye a velar por la aplicación del Protocolo Facultativo y es un apoyo indispensable a los niños víctimas de los conflictos armados.

26. Es importante que la Asamblea General se pronuncie sobre la orientación del mandato del Representante Especial y lo examine a la luz de los resultados obtenidos, los problemas que continúan afectando a los niños implicados en esos conflictos y las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe sobre la reforma de la Organización.

27. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) dice que los compromisos contraídos en favor de los jóvenes durante la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y el período

extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia siguen siendo algo abstracto puesto que millones de niños en el mundo no tienen acceso a una educación elemental de calidad, viven en la extrema pobreza o mueren de corta edad de enfermedades curables, que la pandemia del SIDA continúa propagándose, la mortalidad infantil es muy alta en algunas regiones del mundo y la prostitución forzada afecta a dos millones de niñas. Los niños no sólo están afectados por los fenómenos de la trata y la venta de órganos y por las guerras y los conflictos armados actuales, sino que se preparan otros conflictos que tendrán consecuencias muy graves para todos, y particularmente para los niños.

28. El contraste es flagrante entre la realidad y el mundo idílico que describen los partidarios de la mundialización neoliberal. Si se desea que todos los niños gocen de sus derechos y logren el bienestar, es necesario cambiar el orden económico actual que beneficia al 20% de la población mundial y excluye al 80% restante. Los países en desarrollo no podrán lograr los objetivos en favor de la infancia si, contrariamente a los compromisos de cooperación internacional contraídos por los países industrializados, la asistencia pública para el desarrollo, que no representa más que el 0,22% del PNB de esos países, sigue disminuyendo en momentos en que los países en desarrollo deben consagrar 340 mil millones de dólares anuales al servicio de la deuda, o si continúan o se multiplican los obstáculos al comercio de los productos del tercer mundo y a la adquisición por esos países de tecnologías avanzadas indispensables para su desarrollo, y se agotan las corrientes de inversión para los países en desarrollo.

29. Además de la observancia de los compromisos internacionales, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía (que Cuba firmó y ratificó) y el relativo a la participación de los niños en los conflictos armados (que Cuba firmó y tiene previsto ratificar) son elementos fundamentales de toda solución a los problemas vinculados a la infancia. La solución y la prevención de los conflictos armados, cuyas causas es preciso determinar, revisten una importancia primordial para establecer en el mundo un clima de paz indispensable para el pleno desarrollo de los niños. Rindiendo homenaje a la labor realizada por el Representante Especial del Secretario General encargado de los niños en los conflictos armados, Cuba recuerda que el

Representante Especial recibe su mandato de la Asamblea General cuya función sobre dicha cuestión sigue reduciéndose en comparación con el Consejo de Seguridad. En ese contexto, sería conveniente prever los medios por los cuales la Asamblea General y el Consejo Económico y Social pudieran fortalecer su acción en favor de los niños en los conflictos armados, paralelamente a la acción de otros órganos competentes.

30. La política sobre la infancia aplicada en Cuba, que se basa en los principios de la igualdad de oportunidades y la justicia social, se ha aplicado a pesar del bloqueo y de la guerra económica impuesta desde hace cuatro decenios por el Gobierno de los Estados Unidos y cuyas consecuencias en materia de salud son graves. Sin embargo, cabe señalar que en Cuba todos los niños tienen acceso a la enseñanza gratuita, la tasa de mortalidad infantil es de 6,2 por 1.000 nacidos vivos, el 100% de los niños están protegidos contra 13 enfermedades curables; y el 99% de los partos se efectúan en los hospitales.

31. **El Sr. Morikawa** (Japón), Vicepresidente de la Comisión ocupa la Presidencia.

32. **El Sr. Zeidan** (Líbano), hablando sobre el tema 105 del programa, dice que el Líbano, que firmó y ratificó los principales documentos internacionales relativos a los derechos del niño (la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, así como el Convenio No. 182 de la OIT relativo a las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación), concede gran importancia a esta cuestión.

33. El Líbano ha logrado progresos notables en la esfera de la salud infantil. El Comité de los Derechos del Niño, por su parte, observó con satisfacción durante el examen del segundo informe periódico del Líbano (CRC/C/15/Add.169), las reformas legislativas realizadas en el país, en particular la aprobación de una ley sobre la enseñanza gratuita y obligatoria hasta los 12 años y una legislación más estricta sobre el trabajo infantil. También reconoció que la continuación de la guerra civil, la inestabilidad política y las dificultades económicas obstaculizan la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño e invitó al Líbano a redoblar esfuerzos para ofrecer a las víctimas de la violencia y de los conflictos armados servicios suficientes de rehabilitación sociopsicológica y de reinserción social. Preocupado por los problemas de las minas, el orador señala a la atención de la Comisión las

secuelas físicas y psicológicas que sufren durante la vida los niños heridos por las minas y señala que en el sur del Líbano, los israelíes dejaron a su paso un número importante de esos dispositivos.

34. Entre los valores que se alegan en relación con el aprendizaje de los niños, uno de los más universalmente compartidos, y que vemos en práctica en tantas familias pobres del mundo donde los niños se ven obligados a trabajar desde que llegan a la edad de ser útiles, es el derecho que se arrogan los adultos de disponer de sus hijos a su arbitrio. Si los niños fueran considerados universalmente personas plenas y no objetos, no sería necesario consagrar un tema especial del programa a la promoción y la protección de sus derechos.

35. Refiriéndose al incidente de Cana en el Líbano, el 18 de agosto de 1996, en el cual el ejército israelí hizo blanco de sus ataques a un campamento de la Fuerza de Paz de las Naciones Unidas, causando 102 víctimas, principalmente niños y mujeres, el orador señala que, en todo conflicto, los niños de partes contendientes son las primeras víctimas de la guerra absurda que libran los adultos. Esto es lo que ocurre a los niños palestinos, que no tienen otra opción que arrojar piedras para resistir al ocupante.

36. Tras haber leído varios informes de las Naciones Unidas en los que se describe la difícil situación de los niños palestinos, el orador se pregunta cómo pueden los adultos permanecer impasibles y no preguntarse qué pasa con el mundo y cuál es el mensaje que se transmite a los niños, que son los futuros responsables de la humanidad ya que, como todos saben, los niños que crecen en un mundo cruel corren el riesgo, a semejanza de sus mayores, de no ver en la política sino un instrumento de revancha.

37. **El Sr. Niculescu** (Rumania), encomia el resultado positivo del período extraordinario de sesiones sobre la infancia y dice que el Gobierno de Rumania concede gran importancia a la promoción y protección de los derechos del niño. En la actualidad, es preciso para su país, como para el conjunto de la comunidad internacional, que los compromisos contraídos en el documento final se traduzcan en medidas concretas en el plano nacional.

38. En Rumania, la reforma del sistema jurídico e institucional relativo a la protección y al desarrollo de los niños se lleva a cabo en los planos nacional y local. Con el objetivo de que todo niño se desarrolle en condiciones lo más cercanas posibles a un entorno familiar

normal, las autoridades rumanas decidieron clausurar un gran número de orfanatos y los reemplazaron, con el apoyo de diversos colaboradores como la Unión Europea, el UNICEF y el USAID, por nuevos servicios, como hogares de tipo familiar. Asimismo, adoptaron medidas de lucha contra el abandono de menores. Además, Rumania continuará basando su política sobre la infancia en la reinserción social de los niños de la calle, la integración socioprofesional de los jóvenes que provienen en su mayor parte de orfanatos y la formación de personal especializado en la protección del niño.

39. En la esfera jurídica, a fin de garantizar la consideración del interés superior del niño, recientemente el Gobierno remitió al Parlamento un conjunto de proyectos de ley en particular sobre la protección de los niños y de la adopción y nombró a un mediador para los derechos del niño. Además, se está ejecutando un plan de acción contra la trata de seres humanos, en particular de niños, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones y la sociedad civil, y una ley sobre la protección de los testigos complementará la legislación en vigor.

40. En la esfera de la educación, se han adoptado medidas con miras a garantizar el acceso de todos los niños a la educación, mejorar la calidad de la enseñanza y alentar la asistencia escolar.

41. Por último, Rumania, tras haber ratificado los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, invita a los países que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a esos instrumentos fundamentales para la protección de los derechos del niño.

42. **El Sr. Al-Redi** (Arabia Saudita) dice que la protección de los derechos del niño, lejos de ser un logro, es una responsabilidad de los padres, la sociedad y el Estado. Las relaciones entre el niño y sus padres y entre el niño y la sociedad se deben basar no sólo en un interés recíproco sino en la fe, la razón, la caridad y la compasión. El orador declara que uno de los primeros derechos del niño es el de nacer de una unión legítima, en el seno de una familia capaz de inculcarle los conceptos del bien y del mal. Según la charia, los derechos del niño deben estar protegidos desde su concepción porque la vida es un don de Dios que se debe proteger a toda costa. Arabia Saudita condena el aborto, que no debe ser considerado como un instrumento de planificación de la familia, sino como un último recurso cuando la vida de la madre esté en peligro.

43. Con respecto a la salud y los derechos de las mujeres embarazadas, el orador señala que en los artículos 164 a 171 del Código de Trabajo de Arabia Saudita se prevé una licencia de maternidad de un mes antes del parto y de seis semanas después. Asimismo, se prevé una licencia complementaria para lactancia. Los gastos corren a cargo del empleador durante la licencia por maternidad y no se puede despedir a las mujeres durante su licencia de maternidad. Además, en caso de muerte del padre antes del parto, la herencia se divide después del nacimiento para preservar el equilibrio psicológico de la madre y para que el recién nacido sea considerado un heredero.

44. Las instituciones públicas de Arabia Saudita desempeñan una importante función en la promoción de los derechos fundamentales del niño, particularmente en las esferas de la educación, la salud, las actividades recreativas y el desarrollo de las capacidades. Numerosos proyectos nacionales de desarrollo incluyen programas, dedicados a los niños, que son coordinados por un comité nacional para la infancia. Respecto de la protección de los huérfanos y los niños con necesidades especiales, Arabia Saudita es partidaria de colocarlos con familias de acogida. El país se interesa también por el desarrollo deportivo y cultural de los niños, particularmente en el marco de los centros culturales. Se han creado también programas de orientación social y centros de rehabilitación para menores. Además, la educación es gratuita para todos los niños, incluso en los centros especializados, y la enseñanza primaria es obligatoria.

45. La comunidad internacional debe cooperar para que se respeten la soberanía de los Estados y las diferencias nacionales, históricas, culturales y religiosas. En virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, el representante pide también que la comunidad internacional proteja el derecho de los niños del territorio palestino ocupado, que se ven expuestos a matanzas, destrucciones y privaciones.

46. **El Sr. Mahendran** (Sri Lanka) recuerda que, en 1991, el Gobierno de Sri Lanka ratificó la Convención sobre los derechos del niño, y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, en 2000. Asimismo, es signatario del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, y firmó y ratificó los convenios y protocolos de

la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo infantil.

47. En el plano nacional, los sucesivos gobiernos han atribuido máxima prioridad a los derechos del niño entre sus asuntos de interés, en particular en lo que se refiere a la pobreza, la educación, la salud, el medio ambiente y los conflictos armados. Entre las diversas medidas adoptadas, cabe destacar la elaboración de una carta relativa a los niños y de un plan de acción nacional; el establecimiento de mecanismos de seguimiento de los derechos del niño; la modificación de la ley relativa a la explotación de menores con fines sexuales, los malos tratos y la trata; así como la aplicación de procedimientos judiciales adaptados a los niños. También se han aplicado iniciativas de sensibilización de la opinión pública y de la defensa del derecho del niño a la libertad de expresión y de participación.

48. Los esfuerzos que durante decenios se han realizado en materia de salud y educación han dado los siguientes resultados: disminución de la tasa de mortalidad materno-infantil; aumento de la tasa de alfabetización y de escolarización, tanto de los niños como de las niñas; descenso de la tasa de natalidad; erradicación de casi todas las enfermedades contra las que existen vacunas (el último caso de parálisis infantil fue en 1993). Para que ningún niño quede sin atención, se distribuyeron en forma gratuita manuales, uniformes y otros materiales escolares. La enseñanza, en particular la universitaria, también es gratuita.

49. Según un informe publicado en 1997, Sri Lanka, que puso en primer plano la inversión social, sin siquiera prever un posible crecimiento económico, es uno de los diez países del mundo que han logrado avanzar a pasos agigantados en un sola generación.

50. Una de las principales preocupaciones de Sri Lanka es la protección de los niños de las consecuencias de los conflictos armados. El fin de las hostilidades, gracias a la firma de un acuerdo de cesación del fuego en febrero de 2002, permitió al Gobierno de Sri Lanka centrar sus esfuerzos en la situación de los niños de las regiones asoladas por la guerra. En colaboración con las entidades internacionales, particularmente el UNICEF y el Representante Especial del Secretario General encargado de los niños en los conflictos armados, Sri Lanka siempre ha estado en contra de que los Tigres de Liberación del Eelam Tamil utilizaran a los niños en las fuerzas armadas.

51. En Sri Lanka, como en tantos países en desarrollo, más que la falta de decisión, es la pobreza y la escasez de recursos lo que dificulta la realización de los derechos del niño. Por ello, la comunidad internacional debe sin lugar a dudas dar a la erradicación de la pobreza la máxima prioridad. No se deben escatimar esfuerzos para fortalecer la cooperación económica, mejorar la relación de intercambio y garantizar el acceso de todos a los progresos tecnológicos, incluida la esfera de la medicina.

52. **Monseñor Martino** (Observador de la Santa Sede) señala que durante la celebración del Día Mundial de la Juventud en Toronto (Canadá), en julio de 2002, Su Santidad, el Papa Juan Pablo II hizo hincapié en el hecho de que los jóvenes representan la esperanza. Esa esperanza también estuvo presente en las manifestaciones por la independencia de Timor-Leste después de años de aislamiento, opresión, pobreza y terror en las que participó un número elevado de jóvenes.

53. En ocasión de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Santa Sede señaló a la atención del mundo la situación de todos los que no tienen acceso a los servicios básicos, están desempleados o subempleados, enfermos, en resumen, todos aquellos para los que el futuro no es sinónimo de esperanza.

54. Si fácil es prometer que se han de cumplir los compromisos contraídos en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, no lo es tanto materializarlos. La iglesia católica, por su parte, se esfuerza desde hace siglos en promover y proteger los derechos del niño y velar por su bienestar físico y espiritual y seguirá comprometida en esa misión. Una de sus instituciones, la Pontificia Obra de la Santa Infancia, intenta desde hace más de 150 años ayudar a los jóvenes, sin distinción de raza, cultura o religión. El Secretario General de la Obra formó parte de la delegación de la Santa Sede en el período extraordinario de sesiones y prestó suma atención a lo que allí se analizó para ayudar a la Santa Sede a atender mejor las necesidades de los niños del mundo.

55. Los niños son el futuro de la humanidad y es conveniente proteger y promover sus derechos y dar respuesta a sus necesidades.

56. **El Sr. Ahmad** (Iraq) lamenta que los esfuerzos desplegados y el progreso logrado a nivel internacional no sean suficientes para poner fin a las violaciones de los derechos del niño, que continúan siendo víctimas

de la pobreza, los conflictos, las crisis económicas, las enfermedades y la trata.

57. En relación con su país, el orador señala que las sanciones económicas impuestas al Iraq han tenido consecuencias desastrosas para los niños, que constituyen el grupo más vulnerable de la sociedad. Desde 1968, el Iraq presta atención particular a la protección y al fortalecimiento de los derechos del niño. La enseñanza es obligatoria y gratuita y, como lo ha reconocido el UNICEF, en los programas nacionales los niños ocupan un lugar importante. Los servicios de salud son gratuitos y, hasta 1990, los servicios prestados eran de excelente calidad. Desde entonces, la imposición de las sanciones económicas y los reiterados ataques han dado lugar a una catástrofe humanitaria sin precedentes que ha cobrado millones de víctimas entre los niños iraquíes. Los niños, las mujeres y las personas de edad, los grupos más vulnerables de la sociedad, se ven privados de sus derechos fundamentales de acceso a una alimentación balanceada, a los servicios de salud y a condiciones de vida dignas. La tasa de mortalidad entre los menores de 5 años es de 9.000 niños por mes, es decir un niño cada cinco minutos.

58. El orador se pregunta cómo el Iraq puede, en esas condiciones, aplicar las recomendaciones de las conferencias y las reuniones internacionales dedicadas a los niños, incluido el período extraordinario de sesiones, que prevén una reducción de la tasa de mortalidad infantil. Subraya que los niños iraquíes continúan sufriendo enfermedades y no tienen ni un rayo de esperanzas, por lo que no halla cómo convencerlos de que confíen en los programas de las Naciones Unidas y pongan su porvenir en manos de quienes les hacen padecer hambre. Denuncia la violencia de la cual son víctimas los niños iraquíes y palestinos y condena todas las sanciones impuestas a los niños del Iraq y de otras naciones.

59. **El Sr. Ndiaye** (Senegal) señala que tras cinco meses de la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, es importante tener en cuenta los principios y objetivos estratégicos en los cuales se basó el consenso y velar por que se respeten los compromisos solemnes contraídos. Si bien es cierto que son los gobiernos los que tienen la responsabilidad principal de aplicar el plan de acción aprobado en ese período de sesiones, el establecimiento de la cooperación regional e internacional también es importante. Además, es conveniente movilizar recursos complementarios y utilizar los existentes

en forma racional porque, no es tanto la falta de voluntad política como la escasez de recursos, lo que impide que los programas de protección del niño logren sus objetivos.

60. Para el Senegal reviste suma importancia el desarrollo de la primera infancia y la función de la familia y de los padres. Hace hincapié también en la reducción de la mortalidad infantil, la generalización de los programas de inmunización, la yodación de la sal, la promoción de la lactancia materna exclusiva y la educación nutricional de la madre, esferas en las que se lograron adelantos importantes. Además, procura luchar contra el problema del VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades infecciosas, facilitar la adopción de los niños vulnerables, los niños de la calle, los discapacitados, y los marginados y eliminar la mendicidad infantil y la trata y la explotación de menores con fines sexuales o comerciales, así como el trabajo infantil, de conformidad con los convenios pertinentes de la OIT. Se esfuerza por promover la educación elemental y en particular la escolarización de las niñas.

61. El Gobierno del Senegal, en colaboración principalmente con el UNICEF, sus asociados nacionales, los medios de difusión y las organizaciones no gubernamentales, trata de velar por que las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño se respeten y encomia la entrada en vigor de los dos Protocolos Facultativos conexos que se comprometió a ratificar próximamente.

62. El Senegal toma nota con satisfacción del trabajo realizado por el Representante Especial del Secretario General encargado de los niños en los conflictos armados que permitió sensibilizar a la comunidad internacional sobre la cuestión.

63. Señala la importancia de luchar contra las razones socioeconómicas que llevan a los niños a incorporarse a los grupos paramilitares, y contra la impunidad de la cual se benefician a menudo los que cometen los delitos contra la infancia, y celebra al respecto la entrada en vigor del Estatuto de Roma por el que se establece la Corte Penal Internacional.

64. Para concluir, el Senegal subraya la importancia de velar por el seguimiento periódico del cumplimiento de los compromisos contraídos en favor de la infancia y, a ese respecto, señala que en noviembre de 2002 se celebrará en Dakar una cumbre extraordinaria de la CEDEAO sobre la cuestión a fin de examinar la situación de los

niños de la región de África occidental y adoptar las medidas pertinentes.

65. **El Sr. García González** (El Salvador) manifiesta que el Gobierno de El Salvador concede una importancia particular a la aplicación y el seguimiento de los compromisos contraídos durante la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y el período extraordinario de sesiones, que se celebró recientemente, en particular con respecto a la promoción y protección de los derechos del niño. Al respecto, El Salvador acaba de adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía. Asimismo, con diversos colaboradores nacionales examina la posibilidad de adoptar un código de la infancia y de la adolescencia que contenga los principios que figuran en los diversos instrumentos jurídicos de los que es parte, lo que facilitaría la aplicación y llenaría algunas lagunas. De hecho, la legislación actual relativa a la infancia y la adolescencia da prioridad al derecho de la familia, y en materia penal, a pesar de los progresos realizados, hasta ahora no ha sido posible tratar el conjunto de sus derechos ni sensibilizar a toda la sociedad sobre la cuestión. El Gobierno estima que es conveniente fortalecer el marco jurídico existente a fin de definir la responsabilidad individual y establecer los mecanismos para exigir dicha responsabilidad.

66. El Salvador observa con preocupación el deterioro de la situación de los niños en el mundo, en particular en los países en desarrollo. Al respecto, reafirma su voluntad de aunar esfuerzos con las diversas entidades nacionales e internacionales que defienden los derechos del niño. En el plano nacional, se esfuerza por lograr los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. En particular, la Secretaría Nacional de la Familia promueve activamente diversos programas y proyectos encaminados a atender mejor las necesidades básicas de los jóvenes, dándoles la oportunidad de participar en el desarrollo social del país. Se ha fortalecido también el proceso de reforma del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor a fin de dotar a éstos de los medios jurídicos e institucionales que les permitan delegar la ejecución de algunas tareas en la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y desempeñar una función estratégica más importante.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.